

**HECHO ESENCIAL  
HDI SEGUROS S.A.**

Santiago, 1 de abril de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores; las disposiciones contenidas en la Circular N° 991 de 1991 y en la Circular N° 662 de 1986, cuyo texto refundido se fijó por la Circular N° 785 de 1988, todas de vuestra Comisión; a lo indicado en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), y demás disposiciones aplicables, el suscrito, debidamente facultado para ello, en representación de HDI Seguros S.A. (la “Sociedad”) comunica, como Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 28 de marzo de 2024 se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”), en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó con el voto conforme de un 99,95% de las acciones emitidas con derecho a voto – en el marco de lo dispuesto en el artículo 67, N°1, en el artículo 99 de la LSA y en el Título XVI de la misma– la fusión por incorporación de la Sociedad con Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., R.U.T. N° 99.061.000-2 (“Liberty” y la “Fusión”, respectivamente). En el contexto de esta Fusión, Liberty será la entidad continuadora, y los actuales accionistas de la Sociedad canjearán sus acciones por acciones de Liberty, pasando éstos a tener una participación accionaria en la entidad combinada de un 61,92% de las acciones suscritas y pagadas de Liberty, mientras que los actuales accionistas de Liberty tendrán conjuntamente una participación accionaria del 38,08% restante.

En relación con lo anterior, se aprobaron, entre otras materias, los estados financieros auditados de la Sociedad y de Liberty al 31 de diciembre de 2023, el informe pericial de Fusión, la relación de canje propuesta para la Fusión, la propuesta de acuerdo de Fusión que contiene los objetivos, beneficios, términos y condiciones de la Fusión; y se tomó conocimiento del informe del evaluador independiente y de la opinión individual de los Directores de la Sociedad sobre la Fusión, por constituir ella una operación entre partes relacionadas regulada por el Título XVI de la LSA, que, conforme a lo indicado, también fue aprobada en esa calidad por la Junta. Además, se aprobó el texto refundido y actualizado de los estatutos de Liberty que regirán una vez materializada la Fusión, según lo que se señala a continuación.

Se acordó que la fecha de materialización de la Fusión corresponderá al primer día del mes siguiente al mes en que se obtenga la autorización de la Fusión y de la modificación de estatutos de Liberty por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Aprobación de la Fusión”), en caso de que dicha autorización se obtenga dentro de la primera quincena del mes que corresponda –hasta

el día calendario 15, inclusive–, o el primer día del mes subsiguiente al mes en que se obtenga la Aprobación de la Fusión, en caso de que dicha autorización se obtenga dentro de la segunda quincena del mes que corresponda –desde el día calendario 16, inclusive–, (la “Materialización de la Fusión”). La Materialización de la Fusión está sujeta a la Aprobación de la Fusión por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad con las normas aplicables.

Se hace presente que los accionistas de Liberty han aprobado esta Fusión por incorporación en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2024, en los mismos términos y condiciones que los acordados por los accionistas de la Sociedad.

En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA, este acuerdo da derecho al accionista ausente o disidente a retirarse de la Sociedad. Dicho derecho deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que la Junta Extraordinaria de Accionistas adoptó el acuerdo, esto es, hasta el 27 de abril de 2024.

La Sociedad pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro el valor libro de sus acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 132, número 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que equivale a \$140,9083 por acción.

El aviso de derecho a retiro se publicará el día de 1 de abril de 2024 en el diario electrónico [ellibero.cl](http://ellibero.cl), en el cual se informará sobre la forma de ejercicio del referido derecho, el plazo y forma de pago del precio de este.

Sin otro particular, saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "F. Feres Serrano".

Felipe Feres Serrano  
Gerente General  
**HDI SEGUROS S.A.**